

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sig: CONTRATACIÓN/VMVS.ZAR.asr Expediente nº: 2489/2023 - Contrato de Servicios por el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS MAYORES USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA **MAYORES DEL MUNICIPIO"**

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE MAYORES

A) ANTECEDENTES.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO. - Visto el informe técnico emitido por el Trabajador Municipal, D. Eduardo Suárez Bueno, justificativo de la necesidad de contratar el servicio denominado "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS MAYORES USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEL MUNICIPIO".

II. PRESUPUESTO MÁXIMO GASTO: El Valor Estimado Total de este contrato asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (49.075,20 €).

El presupuesto base de licitación anual asciende a un total de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.537,60 €), más el IGIC correspondiente que asciende a MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.718,40 €), equivalente al 7%, haciendo un total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (26.256,00 €).

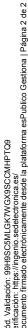
Por su parte el Precio Unitario de Licitación asciende a VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS POR HORA (25,56 €/hora), siendo el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que debe repercutir el licitador y soportar el Ayuntamiento de UN EURO CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMO POR HORA (1,79 €/hora), que se corresponde con el tipo impositivo del 7%, ascendiendo el precio unitario de licitación máximo de VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS POR HORA (27,35 **€/hora)** (IGIC incluido).

- B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de contratar la prestación del servicio con empresas viene justificada en el hecho de que este Ayuntamiento no dispone de los medios propios suficientes necesarios para su ejecución directa.
- C) FINANCIACIÓN. El presente contrato se financia con cargo a los créditos del presupuesto municipal, debiéndose solicitarse a la Intervención Municipal certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de esta licitación.

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado de este contrato, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del servicio, se efectúe por el procedimiento abierto simplificado sumario, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder, su valor estimado, de 60.000,00 €.







Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

A los efectos expresados anteriormente, por el Trabajador Municipal del Área de Mayores, se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, también ha emitido informe justificativo de la necesidad de esta contratación, en el que se proponen los criterios que, en virtud de la naturaleza del servicio a adjudicar, entiende el técnico que, debe ser objeto de adjudicación, todos ellos valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación del servicio propuesto denominado "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS MAYORES USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEL MUNICIPIO", por procedimiento Abierto Simplificado Sumario, propuesto por esta Delegación, en base al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el técnico del área, así como al informe elaborado, que se incorpora al expediente y es asumido íntegramente por esta Concejalía.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL DELEGADA **DE MAYORES**

Catalina Sánchez Ramírez